



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°164-2024- SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 05 de noviembre de 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM No 00112-2024-SUNARP/ZRXI/JEF, emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° XI y la Directiva DI-01-2022-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp"

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) creada por Ley N°26366, es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, la Zona Registral N° XI, en un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), teniendo por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente.

Que, de acuerdo al artículo 88° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, señala que la progresión constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un puesto de nivel superior en la Sede Central u órganos desconcentrados de la SUNARP.

Que, asimismo, el artículo 84° del RISC, dispone que la selección de los trabajadores para progresión se realizará a través del procedimiento de concurso interno al nivel nacional, para cuyo efecto se requiere de la solicitud de la convocatoria, el informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la vacancia y presupuesto de la Plaza y la aprobación de la Jefatura Zonal.

Que, mediante el Informe N° 294-2024-SUNARP/ZRXI/UA emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XI, se solicita al despacho de la Jefatura Zonal la autorización para llevar a cabo la convocatoria para el concurso interno para progresión, con la finalidad de cubrir la Plaza con N° de orden PAP 050 CAPP N°2334 Asistente Registral para la Oficina Registral de Chincha de la Zona Registral N° XI.

Que, mediante el MEMORANDUM No 00112-2024-SUNARP/ZRXI/JEF, la Jefatura Zonal autoriza el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir un puesto contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728 – Asistente Registral para la Oficina Registral de Chincha.

Para llevar a cabo el concurso interno de Méritos para Progresión, es necesario la aprobación de cuadro de plaza y sus requisitos, el cronograma del concurso, los lineamientos generales, la ficha de inscripción, informe del postulante, ficha de evaluación y su instructivo para su llenado, por lo que resulta necesaria su formalización;

Que, de conformidad a lo establecido en el OFICIO CIRCULAR No 00060-2024-SUNARP_OGRH, la Comisión de Concurso Interno de Méritos, se conforma por:

- El Jefe Zonal o su representante, quien la preside.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces o su representante
- El Jefe del área usuaria o su representante.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Convocar a Concurso Interno de Méritos para Progresión a nivel Nacional, para cubrir la plaza vacante y presupuestada de la Zona Registral N° XI: De un (01) Asistente Registral para la Oficina Registral de Chincha

1. Plaza PAP N°0050, CAPP N°2334 Asistente Registral para la Oficina Registral de Chincha, Nivel Remunerativo P1, remuneración básica de S/. 4,500.00

Artículo Segundo. - Designar a la comisión de Concurso Interno de Méritos de Progresión, encargada de llevar a cabo el proceso de selección, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- **ABOG. DAVID ALBERTO SILVA ACEVEDO**, Jefe de la Zona Registral N° XI, quien la preside.
- **CPC. CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZU**, Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XI
- **ABOG. ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO**, Representante del área usuaria.

Artículo Tercero. - Aprobar los Anexos que se utilizarán en el procedimiento, los cuales forman parte de la presente resolución, en el siguiente orden:

- Anexo N° I : Cuadro de plazas a convocar y sus requisitos.
- Anexo N° II : Cronograma del Concurso Interno.
- Anexo N° III : Lineamientos Generales del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° IV : Ficha de inscripción del Postulante.
- Anexo N° V : Ficha de Rendimiento Laboral Sede Central
- Anexo N° VI : Ficha de Rendimiento laboral Zona Registral IX Sede Lima
- Anexo N° VII : Ficha de Rendimiento laboral Zonas Registrales

- Anexo N°VIII : Formato de Evaluación Curricular
- Anexo N° IX : Formato de Entrevista Personal

Artículo Cuarto. - Disponer la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores de las Zonas Registrales y Sede Central de la SUNARP, a través de las correspondientes Jefaturas Zonales y Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a la Jefatura Zonal, Jefe de la Unidad Registral, Técnico en Personal de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y disponer su publicación en el portal institucional de la SUNARP (<https://www.sunarp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Sede Digital de la Sunarp

**Firmado digitalmente
CARLOS A. CARRASCO BENDEZU
Jefe (e) Unidad de Administración
ZONA REGISTRAL N.º XI– SUNARP**